REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 376

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2021-00479-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado: MARTHA CECILIA SOLARTE HOYOS

Teniendo en cuenta que se ha allegado el certificado de tradición del bien inmueble trabado en el presente proceso, con nota de embargo, el juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. PRIMERO. NOMBRAR SECUESTRE dentro del presente a la persona que se relaciona a continuación:

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
91239506	TIRADO	AMADO	EDUARDO	CARRERA 7 #1N-28 OFICINA 613 eduardotiradoamado@gmail.com	31273067555

SEGUNDO. LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor NESTOR RAUL AMEZQUITA VARGAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. Nº 120-4505 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA SOLARTE HOYOS, identificada con C.C. Nº 34.571.168, igualmente para que posesione al secuestre nombrado en la presente providencia.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa60ace69c89553afde471c3bcd271be8d048f20ce7a1fcb3b077981cd5ee1b8**
Documento generado en 24/05/2022 04:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica